

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Escala de Celadores</i>		
1	Díaz Bulte, María José	5,00
2	Celdrán Martínez, Ginés	4,50
3	Biondi Sáez, Juan José	4,50
4	Hernández Esteban, Francisco	4,00
5	Rodríguez Morúa, Jesús María	3,50
6	Caules Orfila, Juan José	3,50
7	Maese Tendero, Manuel	3,00
8	Pérez Vega, Manuel Andrés	3,00
9	García Martínez, José	3,00
10	Caparrós Rodríguez, José	1,50
11	Martín Ferrez, Antonio	1,00
12	Aguirre Mendía, José Manuel	1,00
13	Hernández García, Andrés Manuel ...	1,00
<i>Escala de Maquinistas</i>		
1	Herrero Obón, Alfredo	6,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20827 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Palencia; dos en Salamanca; una, en Valladolid, y una, en Zamora.*

Autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de 4 de abril de 1977, la celebración de un concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Palencia; dos, en Salamanca; una, en Valladolid, y una, en Zamora, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad, en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, esta Jefatura ha resuelto hacer pública esta convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Jefe de la Novena Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, sin número, Valladolid), y en ella se hará constar, nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria, y los méritos y circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unos y otros.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, que se realizarán en Valladolid.

Además de las condiciones generales para el ingreso, determinadas en el artículo 17 del Reglamento, y la específica de pertenecer a la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad, los solicitantes deberán poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos, siguientes:

Leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética; conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Celebrado el concurso-oposición, y una vez aprobada por la Subsecretaría la propuesta del Tribunal calificador, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos, fijándose el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

Valladolid, 13 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional accidental.—7.532-E.

20828 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas convocadas a fin de cubrir una vacante de Delinente-Proyectista.*

Convocadas dichas pruebas mediante resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 del pasado marzo y cumplido el plazo de presentación de solicitudes, procede dar efectividad al artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y a la base 4.1 de la convocatoria, haciendo pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada de la siguiente forma:

Admitidos

Serrano Quintana, Carlos (D. N. I. núm. 1.376.130).
Sevilla Gómez, José Manuel (D. N. I. núm. 45.058.030).
Cana Carrero, Baldomero (D. N. I. núm. 31.805.033).
Bermúdez Sánchez, Angel (D. N. I. núm. 45.037.959).
Fernández Abad, Ricardo (D. N. I. núm. 31.811.513).

No obstante la calificación provisional de admitidos, la suficiencia de los títulos alegados por todos está pendiente del informe de la Dirección General de Ordenación Académica.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer ante la Junta del Puerto de Ceuta la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y base 4.3 de la convocatoria.

Ceuta, 4 de julio de 1977.—El Presidente, Luis Weil Alcaraz.

20829 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir por concurso-oposición libre una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, convocada por resolución de fecha 20 de marzo de 1976, por la que se hace público el nombre del aspirante admitido.*

Una vez calificadas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y de acuerdo con la norma 8.1 de las bases de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1976, se hace público para general conocimiento el nombre del aspirante aprobado, con indicación de la puntuación obtenida.

Don Juan Saura Martínez (D. N. I. número 22.888.556): 27 puntos.

El aspirante aprobado deberá presentar en el Organismo convocante la documentación a que se refiere la norma 9.2 de las bases de la convocatoria, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Tribunal, Juan Delgado Morales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20830 *ORDEN de 1 de abril de 1977 por la que se convoca a concurso-oposición libre varias cátedras de las plantillas de los Conservatorios estatales de Música.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 2007/1973, de 26 de julio, regulador de los turnos de provisión de plazas de profesorado de los Conservatorios de Música, Declamación y de la Escuela Superior de Canto de Madrid, procede que sean anunciadas para su provisión por concurso-oposición libre las cátedras numerarias de las plantillas de los Conservatorios estatales de Música que quedaron desiertas en el concurso previo de traslado anunciado por Orden ministerial de 2 de abril de 1974 y resuelto por la de 5 de junio del mismo año, así como las vacantes producidas con posterioridad que corresponden al turno de concurso-oposición libre.

Las cátedras a que se refiere el párrafo anterior son las siguientes:

«Canto»: Real Conservatorio de Madrid (1).
«Estética e Historia de la Música»: Conservatorios de Córdoba (1), Málaga (1) y Valencia (1).

«Musicología»: Real Conservatorio de Madrid (1).
 «Organo y Armonio»: Conservatorio de Málaga (1).
 «Piano»: Conservatorios de Murcia (2) y Sevilla (2).
 «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento»: Real Conservatorio de Madrid (1) y Murcia (1).
 «Solfeo y Teoría de la Música»: Conservatorio de Madrid (1).
 «Violín»: Conservatorios de Madrid (1), Murcia (1) y Sevilla (1).
 «Violoncello»: Conservatorios de Córdoba (1) y Murcia (1).
 «Dirección de Orquesta y Coros»: Conservatorio de Sevilla (1).

Por lo que con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal en su reunión correspondiente al día 2 de junio de 1975,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dichas cátedras de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por las normas de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa («Boletín Oficial del Estado» de 6 y 7 de agosto), y Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15). En todo lo que no se oponga a estas normas será de aplicación el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), de Reglamentación General de los Conservatorios de Música. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.ª Los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la oposición serán en propiedad y con carácter definitivo, quedando quienes los obtengan integrados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y de la Escuela Superior de Canto de Madrid y obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con el artículo 107.4 de la Ley General de Educación.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Poseer, de acuerdo con el artículo catorce y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30), alguno de los siguientes títulos: Profesor Superior, diploma de capacidad, título profesional o Profesor de Música conforme a la legislación anterior; ser o haber sido Catedrático o Profesor de Conservatorios de Música oficiales o estar dispensado en virtud de Resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

4.ª Quiénes desean tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles, contactos a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en su instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su documento nacional de identidad.
- Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado tercero.
- Que se compromete, en el caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumpliera alguno de los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, de no hacerlo, al archivo sin más trámites de la instancia.

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y oficinas de Correos (en este último caso en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las solicitudes de los españoles residentes en el extranjero podrán presentarse en las representaciones diplomáticas y consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber pagado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 por derechos de examen y 40 por formación de expediente). De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y en el giro el nombre de la oposición a que se destina.

6.ª Cumplido el plazo de admisión de instancias, y por Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por resolución de la misma autoridad, con los nombres, apellidos y número del documento nacional de identidad de los admitidos. Contra ella podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

7.ª Después de publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se designará el Tribunal correspondiente a cada asignatura, con sujeción al Decreto de 19 de octubre de 1957, según su nueva redacción por el de 13 de febrero de 1969. Estará integrado por el Presidente (Académico de Bellas Artes, miembro del Consejo Nacional de Educación o del de Investigaciones Científicas, o que sea o haya sido Director de un Conservatorio de Música estatal; tres Vocales, Catedráticos de la misma asignatura o análoga, designados automáticamente por turno de rotación, y un Vocal especializado, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación. Se nombrarán otros tantos suplentes y actuará de Secretario el Catedrático de más reciente ingreso.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina en su número 1.º el artículo 6.º de la referida Reglamentación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Fase del concurso

8.ª Por tratarse de un concurso-oposición, el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios los méritos alegados al concurso por los aspirantes. A tal fin podrán éstos unir a sus instancias los enumerados por la letra c) del artículo 29 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre: «Los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen conveniente». El baremo de puntuación por dichos méritos será, como máximo, igual al de la suma de los ejercicios de la oposición y por el siguiente orden de preferencia: Servicios prestados a la enseñanza, historial artístico y títulos académicos. La puntuación total de los méritos del concurso será sumada a la de los ejercicios de la oposición.

VI. Señalamiento de fechas y programa

9.ª Constituido el Tribunal, procederá a fijar el orden de actuación de los ejercicios, de acuerdo con el programa publicado como anexo a la presente convocatoria y señalará la fecha de presentación de los aspirantes, que no podrá ser anterior a los dos meses desde la publicación de la convocatoria y el programa en el «Boletín Oficial del Estado». En el acto de presentación, los aspirantes harán entrega al Tribunal de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, verificándose a continuación el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de carácter singular.

VII. Calificación de ejercicios y propuesta

10. Al término de cada ejercicio de los que constituyen el programa, el Tribunal hará público el nombre de los aspirantes declarados aptos para pasar al siguiente ejercicio.

Durante la celebración de la oposición, si llegase a conocimiento del Tribunal en cualquier momento que alguno de los

aspirantes carece de los requisitos exigidos por la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud o falsedad en la declaración que presentó.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado y lo comunicará a la autoridad competente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los efectos del artículo 11, punto 2, de la Reglamentación General, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que hubiesen superado la totalidad de los ejercicios.

VIII. Presentación de documentos

11. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado 2.º, a saber: El que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas por la letra b), certificado de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, ídem médico de no incapacidad, declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su Superior. El cumplimiento de dichos requisitos, en defecto de la documentación reglamentaria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente probada, no presentasen la documentación indicada perderán todos sus derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicios de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad en lo declarado en su instancia. En tal caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, deba ocupar la plaza, de acuerdo con el ya citado artículo 11, punto 2, párrafo final, de la Reglamentación General.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir los requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento.

La Administración, a petición justificada del interesado, podrá concederle una prórroga de quince días, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

13. La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte.

De acuerdo con el artículo 7.º, 2, de la Reglamentación General, y dada la complejidad de trámites y plazos exigidos por la presente convocatoria, se fija en un año el plazo máximo entre la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Patrimonio Artístico y Cultural.

Programa del concurso-oposición para cubrir cátedras de «Canto», vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Madrid

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Historia del Canto.
- Criterio del señor opositor sobre la metodología de la enseñanza del Canto.
- Plan de estudios.
- Bibliografía.

A) Ejercicio escrito

Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, uno determinado por sorteo y otro elegido por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la misma.

2.º Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario y contestación a cuantas preguntas le formule el Tribunal con relación al mismo.

C) Ejercicios práctico-interpretativos

Primero.—a) Interpretación de dos lieder alemanes, uno determinado por sorteo y otro elegido por el señor opositor de una lista de diez presentada por el mismo.

b) Interpretación de dos canciones extranjeras (no alemanas), una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de diez por él presentada.

c) Interpretación de dos canciones españolas, una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de diez presentada por el mismo.

Segundo.—Interpretación de todos los recitativos y arias correspondientes a un oratorio o cantata, determinado por sorteo de una lista de dos obras pertenecientes a estos géneros presentada por el señor opositor.

Tercero.—a) Interpretación de todas las arias de una ópera de repertorio presentada por el señor opositor y de dos números (duos, tercetos, concertantes, etc.) de la misma ópera, determinados por sorteo, a cuyo fin presentará el señor opositor una lista numerada de la totalidad de dichos fragmentos en los que su voz interviene.

b) Interpretación de todas las arias de una ópera clásica presentada por el señor opositor y de dos números de la misma (duos, tercetos, concertantes, etc.) determinados por sorteo en la misma forma que el anterior.

c) Interpretación de todas las arias de una obra lírica española presentada por el señor opositor y de dos números de la misma determinados en la misma forma que los anteriores.

D) Ejercicios práctico-docentes

1.º Ejercicio práctico sobre emisión de la voz y su articulación.

2.º Clasificación de voces de un grupo de alumnos, procediendo a determinar el repertorio de obras correspondientes a cada género aconsejables a cada una de las voces clasificadas.

3.º Clase a un grupo de alumnos de distintos niveles, enseñándoles a respirar, si fuera necesario, y corrigiendo defectos de dicción, fraseo e interpretación de las obras que presentarán dichos alumnos.

4.º Ejercicio práctico sobre fonética en español, alemán, francés e italiano.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer igualmente según su criterio el orden de realización de los mismos.

El ejercicio del apartado A), «Ejercicio escrito», será realizado en clausura y en el plazo máximo que el Tribunal determine. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás grupos, que serán públicos. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en los ejercicios del apartado C) «Práctico-interpretativos», tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores, o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de ellos, a juicio del Tribunal.

CUESTIONARIO QUE SE CITA EN EL APARTADO A)

- Tema 1.º El teatro lírico español.
- Tema 2.º La ópera italiana.
- Tema 3.º La ópera en los países germánicos.
- Tema 4.º La ópera en Francia, Rusia e Inglaterra.
- Tema 5.º El oratorio y la cantata: Su desarrollo histórico.
- Tema 6.º El lied alemán.
- Tema 7.º La voz humana.
- Tema 8.º Nociones de anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Tema 9.º Higiene del cantante.
- Tema 10.º Apreciación de las diferentes enfermedades que pueden afectar a la voz.

Programa del concurso-oposición para cubrir cátedras vacantes de «Estética e Historia de la Música» en los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba, Málaga y Valencia

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Función de los estudios estéticos e históricos en la formación del músico.
- Metodología de la investigación estética e histórica musical.
- Metodología de la enseñanza de la estética e historia de la música.
- Programa y plan de estudios de la asignatura.
- Fuentes bibliográficas.
- Publicaciones del opositor.

A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a tres temas del adjunto cuestionario de estética; uno determinado por sorteo, otro elegido por el Tribunal y el tercero por el señor opositor.

2.º Contestación a tres temas del adjunto cuestionario de historia de la música, en las mismas condiciones que el ejercicio anterior.

B) Ejercicios orales

1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualquiera de los extremos desarrollados en la citada Memoria.

2.º Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario de estética y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

3.º Idem del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario de historia de la música.

4.º Análisis formal-técnico y estético de:

a) Una obra o fragmento de la misma perteneciente a los periodos medieval, renacentista o barroco.

b) Una obra o fragmento de la misma perteneciente a los periodos clásico y romántico.

c) Una obra o fragmento de la misma escrita en el siglo XX. Estas obras serán propuestas por el Tribunal.

C) Ejercicios práctico-docentes

Comentario ante un grupo de alumnos de una obra propuesta por el Tribunal.

CUESTIONARIO DE ESTETICA

Tema 1.º Concepto de la estética. Problemas fundamentales. Relación de la estética con otras ciencias. Estética y teoría de las artes.

Tema 2.º Teoría de la belleza. Belleza y verdad. Belleza y bien. Propiedades objetivas de la belleza. Categorías estéticas.

Tema 3.º Concepto del arte. Origen del arte. La teoría del arte como imitación y como expresión. Arte y ciencia. Arte y moral.

Tema 4.º Teoría de la creación artística. Psicología de la actividad artística. Formación del artista. Concepto de técnica artística. Originalidad y tradición de la creación artística. Concepto de estilo.

Tema 5.º Teoría de la contemplación estética. Psicología de la contemplación. Caracteres del juicio estético. Educación estética.

Tema 6.º División de las artes. Teoría de la arquitectura. Géneros arquitectónicos.

Tema 7.º Teoría de la escultura. Teoría de la pintura. Las denominadas «artes menores».

Tema 8.º El arte prehistórico. Las artes «primitivas». Egipto y Mesopotamia.

Tema 9.º El arte en Grecia y Roma.

Tema 10. El arte en los primeros siglos medievales. El arte románico. El arte gótico.

Tema 11. El arte europeo en el siglo XVI.

Tema 12. El arte barroco.

Tema 13. El arte en el neoclasicismo. El arte en el siglo XIX.

Tema 14. Desarrollo de las artes plásticas en el siglo XX.

Tema 15. Teoría de la literatura. Prosa y poesía. Doctrina métrica. Géneros literarios.

Tema 16. La literatura en Grecia y Roma.

Tema 17. La literatura medieval europea.

Tema 18. La literatura europea en el siglo XVI.

Tema 19. La literatura europea en el período barroco.

Tema 20. La literatura en el neoclasicismo. La literatura en el siglo XIX.

Tema 21. La literatura en el siglo XX.

Tema 22. Las ideas estéticas en Grecia y Roma. Platón. Aristóteles. Plotino. San Agustín. La estética medieval. Santo Tomás.

Tema 23. La estética en el siglo XVI. Escuelas españolas pláticas y escolásticas. El clasicismo estético francés del siglo XVII. La estética enciclopedista. Las escuelas inglesa y escocesa de los siglos XVII y XVIII.

Tema 24. La estética española del siglo XVIII. Arteaga. La estética alemana prekantiana del siglo XVIII. Kant.

Tema 25. Schiller. La estética idealista germánica. Schilling. Hegel y la escuela hegeliana del siglo XIX. La estética de Nietzsche y Schopenhauer. La escuela experimental y positivista alemana.

Tema 26. El eclecticismo francés del siglo XIX. Cousin. Estética sociológica francesa. Taine. Guyau. El positivismo francés. La estética inglesa del siglo XIX. Ruskin. El evolucionismo inglés. Spencer.

Tema 27. La estética psicologista en el siglo XX. La teoría de la «Einführung». Lipps. La estética psicoanalítica. La estética neoidéalista. Croce. La estética fenomenológica. La estética existencialista. Teorías objetivas de la ciencia del arte. La estética neoescolástica. Tendencias actuales.

Tema 28. Principios estéticos del arte musical. El problema de las posibilidades imitativas y expresivas de la música. Creación e interpretación. Concepto de la técnica musical. Fundamentos del juicio musical.

Tema 29. La acústica y su objeto. Sonido. Análisis del movimiento vibratorio y de su propagación. Cualidades del sonido: su proyección en el arte musical.

Tema 30. La organología musical. Principios de clasificación de los instrumentos musicales. Los cordófonos.

Tema 31. Los aerófonos. Los membranófonos.

Tema 32. Los idiófonos. Los electrófonos. Las modernas técnicas de grabación y registro del sonido.

Tema 33. La voz humana. Constitución y funcionamiento del órgano vocal. Clasificación musical de las voces. Anatomía y fisiología del oído. Teorías de la audición.

Tema 34. Concepto del intervalo. Evaluación de los intervalos. Consonancia y disonancia. Escalas musicales. El temperamento.

Tema 35. Modalidad. Sistemas modales. Tonalidad. Politalidad. Atonalidad.

Tema 36. Monodía y polifonía. Armonía y contrapunto. Exposición detallada de los acordes sonoros resultantes de la armonía consonante y disonante. Las denominadas notas extrañas y añadidas a los acordes en la armonía tradicional. Concepciones armónicas contemporáneas.

Tema 37. Contrapunto. Formas del discurso contrapuntístico. Canon. Evolución del contrapunto en el siglo XX.

Tema 38. Concepto del ritmo. El ritmo en la música vocal e instrumental. Estructura de la sucesión rítmica. Exposición detallada de los grupos rítmicos más importantes. Ritmo y compás.

Tema 39. Teoría de la forma musical. Tema y motivo. Disposición del discurso musical: frases, períodos, etc. Cadencias. Concepciones contemporáneas de la estructura formal.

Tema 40. La fuga: sus orígenes y caracteres. Elementos de la fuga y su disposición formal.

Tema 41. Importancia musical de la danza. Exposición de las danzas principales. La suite. El ballet.

Tema 42. La sonata: exposición de sus diversos tiempos. La sonata en la música de cámara. La sinfonía. El concierto.

Tema 43. Otras formas instrumentales. Preludio y obertura. Tocata. Fantasia. Estudio. Improv. Rapsodia. Nocturno. Poema sinfónico. La variación.

Tema 44. La monodía gregoriana y sus diversos tipos formales. La polifonía religiosa: misa, motete, coral, etc. El oratorio. La cantata. La canción monódica profana. La canción polifónica profana. El madrigal.

Tema 45. La música teatral y sus formas principales: ópera, ópera cómica, zarzuela, etc.

CUESTIONARIO DE HISTORIA DE LA MUSICA

Tema 1. Concepto de historia de la música. Ciencias auxiliares. Períodos de la historia de la música y su relación con los de las restantes artes y con la división tradicional de la historia política europea. La música en la Prehistoria y en los pueblos primitivos. La música en la cultura caldeo-asiria y en Egipto.

Tema 2. La música en China y en la India. Sistema musical de estos pueblos: escalas, instrumentos, formas, etc. La música en el pueblo hebreo. Influencia de la música judía en la constitución de la liturgia musical del cristianismo.

Tema 3. La música en Grecia. La escala diatónica. Nomenclatura de los tetracordos y de las notas. Los géneros cromático y enarmónico. Evaluación y clasificación de los intervalos. Sistema modal y tonal. Sistema rítmico.

Tema cuarto. Orígenes de la música griega. Período arcaico. Período clásico. Período helenístico. Instrumentos. Tratadistas más importantes.

Tema 5. La música en el pueblo etrusco. La música en la magna Grecia. La música en Roma.

Tema 6. La música cristiana primitiva. La liturgia musical en las iglesias orientales. La música en la iglesia bizantina. Escuelas milanesas, galicanas y visigóticas. Tratadistas de los siglos VI y VII: Boecio, Casiodoro y San Isidoro.

Tema 7. Orígenes del canto gregoriano. Significación de San Gregorio en la historia del canto litúrgico. Difusión del canto romano. Caracteres estéticos, religiosos y musicales del arte gregoriano. Escalas modales. Ritmo. Estructuras formales. El tropo y la secuencia. Orígenes del teatro religioso.

Tema 8. Primeras manifestaciones polifónicas. Diafonía, órgano y discanto. Tratadistas musicales de los siglos IX al XII. Notación neumática y distemática. Notación alfabética. La adopción de la denominación silábica de los sonidos. Exposición del sistema exacordal.

Tema 9. El «ars antiqua». Evolución de la polifonía. El ritmo en la polifonía de este período. Formas musicales. Compositores del «ars antiqua». La teoría de la música en el siglo XIII. Notación.

Tema 10. El «ars nova». Evolución de la escritura polifónica. Ritmo. Formas musicales. Maestros del «ars nova». La teoría de la música en el siglo XIV. Notación.

Tema 11. La monodía profana medieval. Juglares. Trovadores y troveros. «Minnesänger» y «Meistersinger». «Las cantigas» de Alfonso X el Sabio. Las «laudes» italianas. Los cantos de flauta.

gelantes. La música instrumental en la Edad Media. Evolución del teatro medieval.

Tema 12. La música europea en el siglo XV. Inglaterra. Escuela franco-flamenca. Alemania. Italia. España. La teoría de la música en el siglo XV.

Tema 13. Significación del Renacimiento en el arte musical. La polifonía religiosa en el siglo XVI. Italia. España. La escuela flamenca.

Tema 14. La música religiosa protestante. La monodía y la polifonía profanas en el siglo XVI. El madrigal. La canción francesa. La polifonía profana en España.

Tema 15. La música instrumental en el siglo XVI. El órgano y los distintos instrumentos de teclado. El laúd. La vihuela. Exposición detallada de escuelas, maestros y formas cultivadas en la música instrumental de este período. La teoría de la música en el siglo XVI.

Tema 16. Antecedentes de la ópera. Orígenes de la ópera. Caracteres de la ópera en el siglo XVII. Escuela romana. Monteverdi. La ópera en Venecia. Otras escuelas italianas de este período. Difusión europea de la ópera italiana.

Tema 17. La ópera en el siglo XVII en Francia, Inglaterra y Alemania. El teatro musical español.

Tema 18. La música religiosa en el siglo XVII. Escuelas italianas. El oratorio. Maestros alemanes. Inglaterra. Francia. Escuelas españolas. Portugal. La teoría de la música en el siglo XVII.

Tema 19. La música instrumental en el siglo XVII. El órgano. El clavecín. El violín. El laúd, el arpa y la guitarra. Agrupaciones instrumentales. Exposición detallada de escuelas. Maestro y formas cultivadas en la música instrumental de este período.

Tema 20. Caracteres estilísticos generales de la música en la primera mitad del siglo XVIII. La ópera italiana. La ópera francesa. La ópera alemana. El teatro musical español. El desarrollo de la ópera en la primera mitad del siglo XVIII en otros países europeos.

Tema 21. La música instrumental en la primera mitad del siglo XVIII. Scarlatti. Vivaldi. Otros maestros italianos. La música instrumental en Francia, Alemania y España en este período.

Tema 22. La música religiosa en la primera mitad del siglo XVIII. Italia. Francia. Alemania. España. La teoría de la música en este período.

Tema 23. Juan Sebastián Bach. Haendel.

Tema 24. Caracteres generales del neoclasicismo. La música religiosa en la segunda mitad del siglo XVIII. La teoría de la música en este período. Glück y la reforma de la ópera. La ópera bufa italiana y la ópera cómica francesa. El teatro musical español. La tonadilla. La música escénica en Alemania, Inglaterra y otros países europeos en esta época.

Tema 25. La música instrumental en el neoclasicismo. Evolución de los instrumentos musicales y de las agrupaciones instrumentales. Adopción y difusión de la estructura formal de la sonata y sinfonía clásica. Exposición detallada de la aportación de los maestros pertenecientes a las distintas escuelas europeas de la música instrumental en la segunda mitad del siglo XVIII.

Tema 26. Haydn. Mozart.

Tema 27. Caracteres generales de la música romántica. Evolución de la armonía de la técnica instrumental y de las formas musicales en el período romántico. La estética musical y la teoría de la música en el siglo XIX. Maestros de transición del neoclasicismo al romanticismo. Compositores franceses de la época de la Revolución.

Tema 28. Beethoven.

Tema 29. La ópera italiana en el siglo XIX.

Tema 30. La ópera alemana en el siglo XIX.

Tema 31. La ópera francesa en el siglo XIX.

Tema 32. El teatro musical español en el siglo XIX.

Tema 33. Chopin. Liszt. Paganini.

Tema 34. La música instrumental en Francia en el siglo XIX.

Tema 35. El lied y la música instrumental en Austria y Alemania en el siglo XIX.

Tema 36. La canción y la música coral en España en el siglo XIX. La música religiosa. La música instrumental española en el mismo período. El violín. La guitarra. El piano. Fundación de orquestas sinfónicas. Isaac Albéniz. Granados.

Tema 37. La música rusa en el siglo XIX. La música en los Países Escandinavos, Bohemia, Eslovaquia, Países Bajos e Inglaterra en el mismo período.

Tema 38. Caracteres generales de la música en el siglo XX. Exposición detallada de las tendencias estéticas, estilísticas y técnicas formuladas a partir del impresionismo.

Tema 39. La música en Francia en el siglo XX.

Tema 40. La música en Alemania y Austria en el siglo XX.

Tema 41. Strawinsky. La música rusa en el siglo XX.

Tema 42. La música española en el siglo XX. Tendencias actuales.

Tema 43. La música en el siglo XX en Hungría, Checoslovaquia, Rumanía, Polonia y Países Escandinavos.

Tema 44. La música en el siglo XX en Italia, Inglaterra y Países Bajos.

Tema 45. La música en el siglo XX en Norteamérica y en los países iberoamericanos.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá igualmente disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios del apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización para los ejercicios del apartado B), «Ejercicios orales». Todos los ejercicios, excepto los del apartado A), serán públicos.

Programa del concurso - oposición para cubrir cátedras de «Musicología», vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Madrid

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Definición de la Musicología.
- Distinción entre ésta y la Musicografía.
- Su historia.
- Escuelas.
- Ciencias auxiliares.
- Criterios del señor opositor sobre la pedagogía de la misma.
- Plan de estudios.
- Bibliografía.

A) Ejercicios escritos

- Transcripción de una pieza polifónica (impresa o manuscrita).
 - Transcripción de una obra escrita en cifra de órgano.
 - Transcripción de una pieza escrita en cifra de vihuela.
- En los tres casos se acompañará a la transcripción un estudio paleográfico, histórico, litúrgico (si hay lugar a ello), forma musical, armónico y contrapuntístico.

B) Ejercicios orales

- Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la misma.
- Contestación a tres temas del adjunto cuestionario: uno elegido por sorteo, otro por el Tribunal y el tercero por el señor opositor.

C) Ejercicios práctico-docentes

- Explicar en el encerado una lección de paleografía musical (vocal-polifónica, organística o de vihuela, a juicio del Tribunal).
- Impartir una clase a un grupo de alumnos sobre un tema musicológico propuesto por el Tribunal, concediéndose la posibilidad de tener presente un esquema o guión.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer igualmente, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios del apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo de diez horas cada uno de ellos. Los ejercicios del apartado B), «Ejercicios orales», se concederá para el primer ejercicio cuarenta y cinco minutos para desarrollar cada uno de los temas. Asimismo será competencia del Tribunal fijar el plazo para el segundo ejercicio de los mismos, así como para la preparación de los ejercicios del apartado C), «Ejercicios práctico-docentes». Todos los ejercicios, excepto los del apartado A), serán públicos.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

- La música de los griegos y de los romanos.
- La música de los primeros cristianos. El canto gregoriano en sus aspectos modal y rítmico. Notaciones diversas. Semiología.
- El canto mozárabe. Problemas en torno a su lectura. Manuscritos principales. Estudios realizados e investigadores más importantes.
- El canto monódico medieval profano: trovadores y troveros. Repertorio. Manuscritos. Escuelas principales de interpretación rítmica. Juicio crítico sobre las mismas.
- Las Cantigas de Santa María. Autor; lengua; manuscritos; problemas en torno a su interpretación rítmica; ediciones modernas, etc.
- El drama litúrgico medieval. Argumento: música; temas más comunes.
- Los inicios de la polifonía. El contrapunto medieval. Compositores y teóricos. Formas: «organum», «conductus», «mottetus», etc.
- La escritura medieval considerada especialmente en relación a los orígenes de la escritura moderna.
- El «Ars nova». Época, autores, géneros, composiciones, teóricos.

Tema 10. Guido de Arezzo y el sistema musical medieval. La solmisación.

Tema 11. El Renacimiento. Desarrollo del contrapunto vocal. La escuela franco-flamenca.

Tema 12. Las escuelas italianas polifónicas del siglo XVI.

Tema 13. La polifonía renacentista en España.

Tema 14. Formas musicales de la época áurea de la polifonía: motete, misa, madrigal, canción, villancico, etc.

Tema 15. Centros en los que se conservan las fuentes o documentos relativos a esta época, tanto los musicales como los históricos.

Tema 16. La imprenta musical renacentista. Sus características; ediciones famosas de la época en Francia, Italia y España.

Tema 17. La música organística europea. Origen, historia, desarrollo. Países que más contribuyeron a su evolución. Autores, colecciones, géneros, etc.

Tema 18. La vihuela e instrumentos afines. Colecciones principales, autores, repertorio. Ediciones modernas críticas de las mismas, etc.

Tema 19. Gradual conquista de la tonalidad moderna y de sus medios expresivos. Importancia del fenómeno acústico y de su observación experimental por oposición al simbolismo medieval. El temperamento. Autores que más contribuyeron a su explicación e imposición.

Tema 20. Clasificación de los acordes, cadencias y modulaciones practicados por los compositores renacentistas.

Tema 21. La música «ficta», «falsa», o también llamada «semitonia subintelecta». La música «reservata».

Tema 22. El «bajo continuo». Su origen, desarrollo e importancia.

Tema 23. Orígenes y formas de la música instrumental moderna: canzone, fantasía, ricercare, toccata, fuga.

Tema 24. La «suite» y sus orígenes. La sonata de iglesia.

Tema 25. Orígenes del melodrama. Precedentes históricos. La reforma musical florentina. La «camerata» de Bardi, etc.

Tema 26. El oratorio, la cantata y el duetto. Orígenes de estas formas; sus antecedentes, autores principales.

Tema 27. Evolución de las formas citadas en el tema anterior; autores, obras principales, nuevas técnicas y recursos aplicados a las mismas. Argumentos o temas literarios.

Tema 28. Los orígenes del concierto instrumental. G. Torelli, A. Corelli y demás compositores que contribuyeron con sus obras y con su técnica al desarrollo y evolución de esta forma durante los siglos XVIII y XIX.

Tema 29. La sonata de Scarlatti y su ulterior evolución. Precisiones sobre los autores que con su aportación y estéticas personales contribuyen al desarrollo de esta forma.

Tema 30. Derivaciones de la forma «sonata». La música de cámara.

Tema 31. Desarrollo histórico de la sinfonía. El poema sinfónico; origen, características programáticas, autores y obras más representativas.

Tema 32. El género lírico. Sus manifestaciones en las diversas épocas y países.

Tema 33. Barroco, clasicismo, romanticismo y estilos o tendencias posteriores. Consideración acerca de sus características estético-musicales y de sus relaciones con la literatura y las artes plásticas coetáneas.

Tema 34. Los sonidos armónicos y su influencia en el desarrollo de la armonía.

Tema 35. El fenómeno sociológico-musical en las distintas épocas y países.

Tema 36. Organología.

Tema 37. Paleografía musical: vocal e instrumental.

Tema 38. Etnomusicología. Folklore.

Programa del concurso-oposición para cubrir las cátedras de «Órgano y armonio» vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Málaga

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria que han de entregar los señores opositores en el acto de su presentación ante el Tribunal:

- El órgano a través de la Historia.
- Criterio del señor opositor sobre la enseñanza del órgano.
- Plan de estudios.
- Bibliografía general del órgano y bibliografía utilizada por el señor opositor.

A) Ejercicios escritos

1.º Contestar a dos temas del adjunto cuestionario, de los cuales uno será elegido por el Tribunal y el otro por el señor opositor.

2.º Realización a cuatro voces de un bajo-tiple propuesto por el Tribunal.

3.º Armonización, en forma instrumental para órgano y con obligado empleo del pedalero, de una melodía propuesta por el Tribunal.

4.º Fraseo, digitación (en manuales y pedalero) y registración de un fragmento para órgano propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Coloquio entre el Tribunal y el señor opositor sobre la Memoria presentada por éste.

2.º Desarrollo de un tema del adjunto cuestionario determinado por sorteo, eliminando del mismo los dos realizados en el número 1 del apartado A), «Ejercicios escritos».

3.º Análisis estético y formal de un Preludio y Fuga para órgano, de Bach, y de otra obra de cualquier estilo y época, propuestas ambas por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación de la «Tocatta, Adagio y Fuga», en Do Mayor, BWV 564, de Bach.

2.º Interpretación de dos obras para órgano de un repertorio de ocho presentadas por el señor opositor —de una duración mínima cada una de seis minutos—, una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor.

3.º Improvisación sobre un tema dado por el Tribunal, con una duración máxima de cinco minutos.

D) Ejercicios prácticos docentes

1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo, manos y pies.

2.º Impartir una clase a un alumno de Grado Superior, que especialmente consistirá en hacer tocar al alumno una obra o fragmento de la misma determinada por el Tribunal, haciendo el señor opositor cuantas observaciones de orden técnico e interpretativo que juzgue oportunas.

Observaciones: Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos. Los ejercicios del apartado A) serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de conceder para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

CUESTIONARIO

- Principios fundamentales de la técnica del órgano.
- Evolución del órgano a través de la Historia.
- La digitación.
- La registración.
- Evolución histórica de la literatura del órgano.
- Explicación de los principales signos y notas de adorno y su resolución.
- La interpretación. Entendimiento de los signos e indicaciones complementarias. El fraseo.
- El órgano como instrumento solista y como instrumento concertante.
- La Fuga; sus antecedentes y desarrollo histórico; su vinculación a la literatura organística.

Programa del concurso-oposición para cubrir las cátedras de «Piano» de los Conservatorios Superiores de Música de Murcia y Sevilla

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Antecedentes y evolución histórica del piano.
- Criterio del señor opositor sobre la pedagogía del piano.
- Plan de estudios.
- Bibliografía general del piano. Bibliografía utilizada por el señor opositor.

A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a un tema del adjunto cuestionario determinado por sorteo.

2.º Digitación, fraseo y pedalización de dos obras para piano de distintos estilos propuestas por el Tribunal.

3.º Armonización, en forma pianística, de una melodía propuesta por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Coloquio entre el Tribunal y el señor opositor sobre la Memoria presentada por éste.

2.º Análisis de un preludio y fuga del «Clave bien temperado», de J. S. Bach.

3.º Análisis formal técnico y estético de una obra propuesta por el Tribunal.

4.º Desarrollo de dos temas del adjunto cuestionario, uno elegido por el Tribunal y otro por el señor opositor, eliminando del mismo el tema realizado en el ejercicio 1.º del apartado A), «Ejercicios escritos». En este ejercicio podrá el Tribunal solicitar demostraciones prácticas sobre los temas desarrollados por el señor opositor.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación de un preludio y fuga del «Clave bien temperado», de J. S. Bach, elegido por el señor opositor,
2.º Interpretación de tres estudios:

- a) Uno de F. Chopin.
- b) Uno de F. Liszt.
- c) Uno de Debussy.

3.º Interpretación de la sonata en Si bemol menor, Op. 35, de F. Chopin.

4.º El señor opositor presentará una lista de ocho obras de un mínimo de duración de siete minutos cada una, de la que interpretará tres, una determinada por sorteo, otra elegida por el Tribunal y otra por el señor opositor. En estas ocho obras tendrán que estar representados los siguientes cuatro estilos: Clásico, romántico, moderno e impresionista y contemporáneo.

D) Ejercicio práctico-docente

Impartir una clase a un grupo de alumnos de grado medio y a otro de grado superior, sobre obras de los cuatro estilos siguientes: Clásico, romántico, moderno e impresionista y contemporáneo.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer según su criterio el orden de realización de los mismos. Los ejercicios correspondientes al apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos. El sorteo y elección de obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), «Ejercicios prácticos interpretativos», tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

CUESTIONARIO

Tema 1.º La digitación; la técnica de los diferentes tipos de ataque (legato, staccato, etc.). Técnica polifónica; técnica de las dobles notas y de las octavas y acordes.

Tema 2.º Fraseo y pedalización.

Tema 3.º Interpretación de los signos e indicaciones complementarios; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos.

Tema 4.º El piano como instrumento solista, en los conjuntos de cámara y como instrumento acompañante.

Tema 5.º Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.

Tema 6.º Las distintas escuelas pianísticas.

Programa del concurso-oposición para cubrir cátedras de «Repentización, transposición instrumental y acompañamiento» vacantes en los Conservatorios de Música de Madrid y Murcia

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- a) Función acompañante de los instrumentos de teclado a través de la historia.
- b) Criterio del señor opositor sobre la enseñanza de Repentización, Transposición y Acompañamiento.
- c) Plan de estudios.
- d) Bibliografía.

A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, de los cuales uno será elegido por el Tribunal y otro por el señor opositor

2.º Reducción escrita para piano de un fragmento de partitura propuesto por el Tribunal.

3.º Realización a cuatro voces de un bajo-tiple propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Coloquio entre el Tribunal y el señor opositor sobre la Memoria presentada por éste.

2.º Desarrollo de un tema del adjunto cuestionario determinado por sorteo, eliminando del mismo los dos temas realizados en el ejercicio primero del apartado A), «Ejercicios escritos».

3.º Análisis estético y formal de tres obras, propuestas por el Tribunal, relacionadas con la función acompañante del piano.

4.º Cifrar en el encerado una serie de acordes propuestos por el Tribunal.

5.º Resolución en el encerado de algunos fragmentos escritos para instrumentos transpositores propuestos por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Repentización al piano de una obra escrita por el Tribunal para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico.

2.º Transposición a un tono elegido por el Tribunal y otro a elección del señor opositor (previa lectura en el tono original) de una obra o fragmento especialmente escrita para esta prueba.

3.º Realización al Piano de un bajo cifrado acompañante a una voz o instrumento solista propuesto por el Tribunal y transportación del mismo al tono o tonos que el Tribunal determine.

4.º Repentización a piano de dos partituras o fragmentos de ellas propuestas por el Tribunal.

D) Ejercicios práctico-docentes

1.º Explicación a un grupo de alumnos de la teoría general de la transposición.

2.º Impartir una clase teórico-práctica a un grupo de alumnos sobre materias de repentización, transposición y acompañamiento determinadas por el Tribunal.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá igualmente disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios del apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios del apartado B), «Ejercicios orales». Todos los ejercicios, excepto los del apartado A), serán públicos.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Lectura a primera vista; su importancia y aplicación en la práctica.

Tema 2.º Transposición; su técnica y mecánica.

Tema 3.º Utilidad del conocimiento del transporte para el ejecutante, el Director de orquesta y el compositor.

Tema 4.º Bajo cifrado. Su origen y práctica. Diferentes sistemas de cifrado.

Tema 5.º Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía musical.

Tema 6.º La partitura. Su reducción al piano. Proceso racional que debe seguirse para realizar dicha reducción.

Tema 7.º El acompañamiento pianístico en la música vocal e instrumental.

Tema 8.º El piano como elemento indispensable en la concertación de la música dramática.

Programa del concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Solfeo y Teoría de la Música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria que han de entregar los señores opositores en el acto de su presentación ante el Tribunal:

- a) Desarrollo histórico de la teoría de la música.
- b) Criterio del señor opositor sobre procedimientos pedagógicos y su aplicación en la actual enseñanza del solfeo.
- c) Plan de estudios.
- d) Material instrumental, bibliográfico y discográfico a emplear en la enseñanza del solfeo.

A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, uno determinado por sorteo y otro elegido por el señor opositor.

2.º Realización a cuatro voces —en las cuatro claves tradicionales— de un coral propuesto por el Tribunal.

3.º Composición de tres lecciones de primero, cuarto y quinto cursos de solfeo, respectivamente, sobre temas propuestos por el Tribunal. La lección de quinto curso será a dos voces y al igual que las de primero y cuarto cursos, con acompañamiento pianístico.

4.º Realización de tres ejercicios de dictado musical a una, dos y tres voces, respectivamente.

B) Ejercicios orales

1.º Coloquio entre el Tribunal y el señor opositor sobre la Memoria presentada por éste.

2.º Contestación a un tema del adjunto cuestionario elegido por el Tribunal. En este ejercicio serán leídos por el señor opositor los temas del número 1.º del apartado A), «Ejercicios escritos», y contestará a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con este ejercicio.

3.º Comentario estético-formal de un «lied» y de una canción popular propuestas por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación, a primera vista, de una lección de solfeo escrita expresamente por el Tribunal para este ejercicio.

2.º a) Repentización del acompañamiento escrito de una lección de solfeo.

b) Realización al piano del acompañamiento con bajo cifrado de una lección de solfeo.

c) Transposición a un tono determinado por el Tribunal de los ejercicios correspondientes a las letras a) y b) del presente apartado.

3.º Armonización al piano y a primera vista de una canción popular propuesta por el Tribunal.

D) Ejercicios práctico-docentes

1.º Impartir una clase teórico-práctica a un grupo de alumnos de primero y cuarto cursos, respectivamente, sobre materias determinadas por el Tribunal.

2.º Concertar una lección de solfeo a dos o más voces —con dificultades a nivel de quinto curso— determinada por el Tribunal, haciendo a los alumnos las observaciones y correcciones que el señor opositor estime oportunas.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios correspondientes al apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

CUESTIONARIO

- Tema 1.º El solfeo como enseñanza básica de la música.
 Tema 2.º La notación musical y su desarrollo hasta la época actual.
 Tema 3.º Las notas de adorno.
 Tema 4.º Dictado musical. Su importancia pedagógica.
 Tema 5.º Acústica musical. El fenómeno sonoro. La tonalidad.
 Tema 6.º Conceptos de intervalo, consonancia y disonancia. Escalas y modos.
 Tema 7.º Agógica y dinámica; la expresión musical.
 Tema 8.º Melodía y armonía. Misión del bajo cifrado en la práctica del solfeo.
 Tema 9.º Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica.
 Tema 10. Ritmo y compás. Concepto y relaciones entre ambos.
 Tema 11. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces. La canción popular en la moderna pedagogía musical.
 Tema 12. La forma en la música. Su aplicación al estudio del solfeo.
 Tema 13. Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios de solfeo y su importancia en el desarrollo de la sensibilidad armónica del alumno.
 Tema 14. La transposición y sus aplicaciones.

Programa del concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Violín» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid, Murcia y Sevilla

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Antecedentes y evolución histórica del violín.
- Criterio del señor opositor sobre la pedagogía del violín.
- Plan de estudios.
- Bibliografía general del violín. Bibliografía utilizada por el señor opositor.

A) Ejercicios escritos

- Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, uno elegido por el Tribunal y el otro por el señor opositor.
- Digitación y articulación de un fragmento para violín propuesto por el Tribunal.
- Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

- Coloquio entre el Tribunal y el señor opositor sobre la Memoria presentada por éste.
- Desarrollar un tema del adjunto cuestionario determinado por sorteo, eliminando del mismo los temas desarrollados en el ejercicio primero del apartado A), «Ejercicios escritos».
- Análisis formal, técnico y estético de una obra violínica propuesta por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

- Interpretación del concierto para violín y orquesta (reducción para piano), de J. Brahms.
- Interpretación de dos sonatas pertenecientes al período barroco (Vivaldi, Corelli, Tartini, etc.), una determinada por

sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de seis presentada por el mismo.

3.º Interpretación de una de las partitas o sonatas para violín solo de J. S. Bach, presentada por el señor opositor.

4.º Interpretación de una sonata para violín y piano determinada por sorteo entre una lista de seis pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el señor opositor.

5.º Interpretación de una obra para violín de libre elección del señor opositor.

6.º Repentización de un fragmento para violín propuesto por el Tribunal.

D) Ejercicios práctico-docentes

1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y manos.

2.º Impartir una clase práctica a un alumno o grupo de alumnos de grado Superior sobre materias propias de la enseñanza de violín, y en la que no podrá faltar el hacer tocar una obra de concierto o fragmento de la misma, determinada por el Tribunal.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios, a juicio del Tribunal, quien podrá disponer según su criterio el orden de realización de los mismos. Los ejercicios correspondientes al apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), «Ejercicios prácticos interpretativos», tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Realización de los diferentes golpes de arco; su técnica en relación con los diferentes estilos. Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho. Presión del arco, velocidad y punto de ataque del mismo.

Tema 2.º Técnica general de las dobles, triples y cuadruples cuerdas.

Tema 3.º Articulación y desplazamiento de la mano izquierda; vibrato, portamento y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos. Posiciones; extensiones superiores e inferiores.

Tema 4.º El violín en la orquesta.

Tema 5.º El violín en la música de cámara.

Tema 6.º El violín como instrumento solista.

Tema 7.º Las diferentes escuelas de violín.

Tema 8.º Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio violínico.

Tema 9.º Juicio del señor opositor sobre el empleo en la música contemporánea de los instrumentos de arco y en particular del violín.

Tema 10. Principios generales sobre la conservación y entretenimiento del violín.

Programa del concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Violoncello» de los Conservatorios Superiores de Música de Córdoba y Murcia

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Antecedentes y evolución histórica del violoncello.
- Criterio del señor opositor sobre la pedagogía del violoncello.
- Plan de estudios.
- Bibliografía general del violoncello. Bibliografía utilizada por el señor opositor.

A) Ejercicios escritos

- Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, uno elegido por el Tribunal y el otro por el señor opositor.
- Digitación y articulación de un fragmento para violoncello propuesto por el Tribunal.
- Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

- Coloquio entre el Tribunal y el señor opositor sobre la Memoria presentada por éste.
- Desarrollar un tema del adjunto cuestionario, determinado por sorteo, eliminando de éste los dos temas desarrollados en el ejercicio primero del apartado A), «Ejercicios escritos».
- Análisis formal, técnico y estético de dos obras violoncellísticas o fragmento de ellas, propuestas por el Tribunal y pertenecientes a diversas etapas de la historia de la música.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

- 1.º Interpretación del Concierto de Violoncello de Haydn en Re Mayor (reducción para piano).
- 2.º Interpretación de dos sonatas pertenecientes al período barroco (Marcello, Vivaldi, etc.), una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de seis presentada por el mismo.
- 3.º Interpretación de una de las «Suites» para violoncello, de Bach, presentada por el señor opositor.
- 4.º Interpretación de una sonata para violoncello y piano determinada por sorteo entre una lista de seis pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el señor opositor.
- 5.º Interpretación de un concierto para violoncello y orquesta (reducción para piano) presentado libremente por el señor opositor.
- 6.º Repentización de un fragmento para violoncello escrito expresamente para este ejercicio por el Tribunal.

D) Ejercicios práctico-docentes

- 1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y de las manos.
- 2.º Impartir una clase práctica a un alumno o grupo de alumnos de grado Superior sobre materias propias de la enseñanza de violoncello, y en la que no podrá faltar el hacer tocar una obra de concierto o fragmento de la misma, determinada por el Tribunal.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá igualmente disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios del apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), «Ejercicios prácticos interpretativos», tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

CUESTIONARIO

Tema 1.º Realización de los diferentes golpes de arco; su técnica en relación con los diferentes estilos. Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho a partir del hombro hasta las últimas falanges de los dedos. Presión del arco, velocidad y punto de ataque del mismo.

Tema 2.º Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.

Tema 3.º Articulación y desplazamiento de la mano izquierda; vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos. Posiciones; extensiones superiores e inferiores; empleo del dedo pulgar.

Tema 4.º El violoncello en la orquesta.

Tema 5.º El violoncello en la música de cámara.

Tema 6.º El violoncello como instrumento solista.

Tema 7.º Las escuelas tradicionales de violoncello.

Tema 8.º Evolución de la escuela española de violoncello.

Tema 9.º Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio violoncellístico.

Tema 10.º Juicio del señor opositor sobre el empleo en la música contemporánea de los instrumentos de arco y en particular del violoncello.

Programa del concurso-oposición para cubrir cátedras de «Dirección de Orquesta y coros» vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Sevilla

PROGRAMA

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- a) Antecedentes y evolución de la dirección de orquesta y de coros.
- b) Criterio del señor opositor sobre la pedagogía de ambas especialidades.
- c) Plan de estudios.
- d) Bibliografía.

A) Ejercicios escritos

- 1.º Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, uno determinado por sorteo y otro elegido por el Tribunal.
- 2.º Determinación de la articulación y arcos de un fragmento para orquesta de cuerda, propuesto por el Tribunal.
- 3.º Armonizar a cuatro voces mixtas una melodía con texto literario propuestos por el Tribunal.
- 4.º Orquestación de un fragmento pianístico propuesto por el Tribunal.
- 5.º Análisis morfológico e interpretativo de:

- a) Una fuga instrumental perteneciente al período barroco.
- b) Un motete.
- c) Una obra sinfónica coral o fragmento de la misma.

Todas estas obras serán propuestas por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

- 1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la misma.
- 2.º Contestación a dos temas del adjunto cuestionario, del cual habrán sido previamente excluidos los temas ya tratados en el ejercicio primero del apartado A), «Ejercicios escritos», uno determinado por sorteo y otro elegido por el señor opositor.
- 3.º Análisis de una partitura de orquesta facilitada por el Tribunal:
 - a) Formal y estético.
 - b) Desde el punto de vista técnico de la dirección.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

- 1.º Concertar y dirigir una obra Coral propuesta por el Tribunal.
- 2.º Concertar y dirigir una obra Sinfónico Coral propuesta por el Tribunal.
- 3.º Concertar y dirigir tres obras, una elegida por el señor opositor y dos por designación del Tribunal entre una lista de veinte obras orquestales que presentará el señor opositor. En esta lista figurarán, por lo menos, dos obras escritas para cuerda sola y cuatro habrán de ser de compositor español. En la indicada relación deberán figurar obras de todos los estilos desde los autores preclásicos hasta los contemporáneos y de vanguardia.

D) Ejercicios práctico-docentes

- 1.º Clase teórica para alumnos sobre la técnica de la Dirección.
- 2.º Clase teórica sobre los problemas de instrumentación que al Director de orquesta plantea una determinada obra de repertorio tradicional y que será propuesta por el Tribunal.
- 3.º Clasificación de voces con alumnos.
- 4.º Clase práctica con un alumno, haciéndole concertar un fragmento Coral.

Observaciones.—Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer igualmente, según su criterio, el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios del apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para los ejercicios del apartado B), «Ejercicios orales», y C), «Ejercicios prácticos interpretativos (1.º y 2.º)». Todos los ejercicios, excepto los del apartado A), serán públicos.

CUESTIONARIO QUE SE CITA EN LOS APARTADOS A) Y B)

Tema 1.º Proceso histórico de la Dirección Coral e Instrumental.

Tema 2.º Desarrollo histórico de los conjuntos instrumentales y corales.

Tema 3.º Las formas musicales en relación con la Orquesta y Coro.

Tema 4.º Características técnicas y posibilidades de los instrumentos de la Orquesta Sinfónica y problemas generales que suscitan al Director.

Tema 5.º Tratamiento del texto en la música coral.

Tema 6.º Características de la voz en el canto coral y lírico.

Tema 7.º Problemas y soluciones en obras de métrica compleja.

Tema 8.º El Director como acompañante a Solistas. Su misión, problemas y soluciones.

Tema 9.º La técnica de la Dirección en la música de Vanguardia.

20831

ORDEN de 25 de abril de 1977 por la que se convocan a concurso-oposición libre las Cátedras de la Escuela Superior de Canto, en Madrid, que se citan.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1974, por la que se aumenta la plantilla del Cuerpo Especial de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música y Declamación y de la Escuela Superior de Canto en Madrid, procede la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de las plazas vacantes en la citada Escuela Superior de Canto, que son las siguientes:

Nueve cátedras de «Técnica del Canto» (9).

Dos cátedras de «Concertación de ópera y oratorio» (2).

Dos cátedras de «Escena lírica» (2).

Dos cátedras de «Repertorio vocal estilístico» (2).